



SELLO CUARTO, QUAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y QUINCE.

mil ochocientos y quince, juntos los Sres. Presid. y Capitan  
Laxo con concurrentes citados con zedula ante diem, p.<sup>a</sup> tratar á  
solicitud de los Caball.<sup>es</sup> Diputados d. Comun, y Procurador,  
síndico, de negocio ynteresante al bien publico, que expusie-  
ron en la forma siguiente.

denuncia-  
entra Car-  
al Carqual  
Quirao

Atraves. Que hacian presente q<sup>e</sup> decoroso de cumplir con la  
delicadosa que exige el completo de sus obligaciones, tan lux  
op como se les dió noticia, de q<sup>e</sup> Labriel Carqual Quirao es-  
tava acopiando trigo á precio mas rubido q<sup>e</sup> el corriente, p.<sup>a</sup>  
extraerlo de esta Provincia, lo pusieron en noticia d. Regen-  
te de la R.<sup>e</sup> Jurisdiccion, q<sup>e</sup> se hallava exerciendolo, quien  
segun se vio no baciló un momento en pasar á las Caras d.  
Labriel con su Audiencia, á ocupar dho grano, mandarlo  
retener, y practicar de Oficio, algunas Diligencias, por las  
que se prueba hasta la evidencia los claudestinos y fraudulentos  
medios de que el Labriel se ha valido para ello, quien qui-  
riendo sincerar su conducta en esta parte, ha obtenido una  
Orden d. Comisario de Guerra de la Ciudad de Alicante logra-  
da por medio de D. Vicente Carpena, d. Comercio de dha Ciu-  
dad, fechada con posterioridad á nuestra quexa y ocupacion d.

